



**Registro de Votación  
a través de plataforma digital vía zoom  
DICTAMEN**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A LA SSA Y A LA SEDENA A INFORMAR A ESTA SOBERANÍA CUÁLES CRITERIOS SE UTILIZAN PARA DETERMINAR EL NÚMERO DE VACUNAS CONTRA LA COVID-19 QUE DISTRIBUYEN A CADA ENTIDAD FEDERATIVA; Y A LA PRIMERA DE ESAS DEPENDENCIAS A DAR PRIORIDAD A LA VACUNACIÓN EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE ESTÁN ENFRENTANDO UN MAYOR NÚMERO DE CASOS Y DE FALLECIMIENTOS

|                | NOMBRE DEL LEGISLADOR   | GRUPO<br>PARLAMENTARIO | SENTIDO DEL VOTO |              |            |
|----------------|---|------------------------|------------------|--------------|------------|
|                |   |                        | A<br>FAVOR       | EN<br>CONTRA | ABSTENCIÓN |
| 1.             | DIP. MIGUEL ALONSO RIGGS<br>BAEZA   | PAN                    | X                |              |            |
| 2.             | SEN. MARTÍ BATRES<br>GUADARRAMA   | MORENA                 | X                |              |            |
| 3.             | SEN. JULEN RENTERÍA DEL<br>PUERTO<br>(EN SUSTITUCIÓN DE LA SEN.<br>ALEJANDRA REYNOSO SÁNCHEZ) | PAN                    | X                |              |            |
| 4.             | SEN. NUVIA MAGDALENA<br>MAYORGA DELGADO   | PRI                    | X                |              |            |
| 5.             | SEN. GUILLERMINA ALVARADO<br>MORENO   | MORENA                 | X                |              |            |
| 6.             | DIP. ARTURO HERNÁNDEZ<br>TAPIA  | MORENA                 | X                |              |            |
| 7.             | DIP. NAYELI ARLEN FERNÁNDEZ<br>CRUZ   | MORENA                 | X                |              |            |
| 8.             | SEN. JOSPE RAMÓN ENRÍQUEZ<br>HERRERA  | MORENA                 |                  |              |            |
| 9.             | SEN. ANTARES GUADALUPE<br>VÁZQUEZ   | MORENA                 | X                |              |            |
| 10             | SEN. MARÍA CELESTE SÁNCHEZ<br>SUGIA   | MORENA                 | X                |              |            |
| 11             | DIP. CRUZ JUVENAL ROA<br>SÁNCHEZ GONZÁLEZ   | PRI                    | X                |              |            |
| 12             | DIP. JOSÉ LUIS MONTALVO<br>LUNA   | PT                     | X                |              |            |
| 13             | DIP. IZCÓATL TONATIUH BRAVO<br>PADILLA  | MC                     | X                |              |            |
| 14             | SEN. KATYA ELIZABETH ÁVILA<br>VÁZQUEZ   | PES                    | X                |              |            |
| 15             | SEN. VERÓNICA NOEMI CAMINO<br>FARJAT  | PVEM                   | X                |              |            |
| <b>TOTALES</b> |   |                        | <b>14</b>        | <b>0</b>     | <b>011</b> |

**Lic. Óscar Iván Díaz Saucedo**  
**Secretario Técnico de la Segunda Comisión**  
**Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública**  
**Comisión Permanente**

Dictamen con Punto de Acuerdo a fin de exhortar a la SSA y a la SEDENA a informar a esta Soberanía cuáles criterios se utilizan para determinar el número de vacunas contra la covid-19 que distribuyen a cada entidad federativa; y a la primera de esas dependencias a dar prioridad a la vacunación en las entidades federativas que están enfrentando un mayor número de casos y de fallecimientos

## **Segunda Comisión de Trabajo: Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación.**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

### **Honorable Asamblea:**

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo a fin de exhortar a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de la Defensa Nacional a informar a esta Soberanía cuáles criterios se utilizan para determinar el número de vacunas contra la covid-19 que distribuyen a cada entidad federativa; y a la primera de esas dependencias a dar prioridad a la vacunación en las entidades federativas que están enfrentando un mayor número de casos y de fallecimientos, suscrita por el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente:

### **Dictamen**

#### **I. Antecedentes**

1. En Sesión de la Comisión Permanente, de fecha 20 de enero de 2021, las diputadas y los diputados Justino Eugenio Arriaga Rojas, Sergio Fernando Ascencio Barba, Ma. de los Ángeles Ayala Díaz, Carlos Elhier Cinta Rodríguez, Jorge Arturo Espadas Galván, Ma. Eugenia Leticia Espinosa Rivas, Karen Michel González Márquez, Janet Melanie Murillo Chávez, Sarai Núñez Cerón, Ma. del Pilar Ortega Martínez, Éctor Jaime Ramírez Barba, Juan Carlos Romero Hicks, Fernando Torres Graciano y Ricardo Villarreal García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), integrantes de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, presentaron la Proposición con Punto de Acuerdo citada en el proemio del presente dictamen.
2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de ese órgano constitucional turnó la Proposición con Punto de Acuerdo materia del presente Dictamen a la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación, para su estudio y dictamen.

Dictamen con Punto de Acuerdo a fin de exhortar a la SSA y a la SEDENA a informar a esta Soberanía cuáles criterios se utilizan para determinar el número de vacunas contra la covid-19 que distribuyen a cada entidad federativa; y a la primera de esas dependencias a dar prioridad a la vacunación en las entidades federativas que están enfrentando un mayor número de casos y de fallecimientos

## **Segunda Comisión de Trabajo: Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación.**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

### **II. Objeto y descripción de la proposición**

Las y los legisladores ponentes motivaron la necesidad de aprobar la Proposición con Punto de Acuerdo por las razones siguientes:

Señalan los ponentes que, “durante casi un año, los científicos y diversas farmacéuticas hicieron esfuerzos sobrehumanos para investigar lo suficiente sobre la enfermedad y para desarrollar vacunas que fueran inocuas para el ser humano y que permitieran enfrentar este terrible flagelo que ha cobrado una enorme cantidad de vidas en todo el globo.”

En ese contexto, citando cifras de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y de la Organización Mundial de la Salud (OMS), manifiestan que “a diciembre del 2020, existen más de 200 vacunas candidatas que se están desarrollando. Algunas están más avanzadas que otras. Más de 50 vacunas candidatas ya se están probando en humanos. Pero las vacunas más avanzadas hasta el momento, son, al menos, Pfizer-BioNTech; AstraZeneca; Moderna; la china CanSino, la rusa Sputnik V y la alemana CureVac. De éstas, en México ya se ha recibido varios miles de dosis para vacunación de la producida por Pfizer-BioNTech, lo que ha despertado la esperanza de toda la población.”

Continúan los legisladores expresando que “el 8 de diciembre de 2020 se publicó el Documento Rector de la Política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-CoV-2, para la Prevención de la Covid-19 en México. Este documento establece los objetivos, fases y mecanismos que se implementarán en México para lograr la vacunación de la población en contra del virus que causa la enfermedad covid-19. De acuerdo con este plan, la vacunación se dará en cinco etapas, que son las siguientes:

- Etapa 1: diciembre de 2020 a febrero de 2021, en la que se vacunará al personal de salud de primera línea de control de la covid-19.
- Etapa 2: febrero a abril de 2021, en la que se vacunará al personal de salud restante y a personas de más de 60 años.
- Etapa 3: abril a mayo de 2021, en la que se vacunará a personas de 50 a 59 años.
- Etapa 4: mayo a junio de 2021, en la que se vacunará a personas de 40 a 49 años.
- Etapa 5: junio de 2021 a marzo de 2022, en la que se vacunará al resto de la población.”

Mencionan posteriormente que una vez que se recibieron más vacunas, la Secretaría de la Defensa Nacional presentó su plan de distribución de las vacunas, por lo que, al 13 de enero de 2021, la distribución del embarque de 439,725 vacunas, presentaba que “el número de

Dictamen con Punto de Acuerdo a fin de exhortar a la SSA y a la SEDENA a informar a esta Soberanía cuáles criterios se utilizan para determinar el número de vacunas contra la covid-19 que distribuyen a cada entidad federativa; y a la primera de esas dependencias a dar prioridad a la vacunación en las entidades federativas que están enfrentando un mayor número de casos y de fallecimientos

## **Segunda Comisión de Trabajo: Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación.**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

vacunas que se está remitiendo a cada entidad federativa es variable, sin que se desprenda una lógica aparente o una metodología clara, que justifique el por qué algunas entidades reciben un mayor número de vacunas y otras reciben menos.”

Aluden en este punto al caso del estado de Guanajuato, pues “de acuerdo con el Informe Técnico Diario que integra la Secretaría de Salud, al 16 de enero de 2021, la entidad se encontraba en el tercer lugar en número de casos y en número de casos activos, pero recibió menos vacunas que las que se dispusieron para la Ciudad de México o para el Estado de México y las mismas que recibieron Tamaulipas o Oaxaca, que no están entre los estados con mayor incidencia de la enfermedad.”

Finalizan su exposición de motivos expresando que “ante la difícil situación que se vive en las entidades con mayor número de casos de la enfermedad, entre ellas Guanajuato, que son las que corren más riesgo de sufrir una saturación hospitalaria y al no contar con información clara sobre los criterios que se han utilizado para distribuir las vacunas, es necesario exhortar a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de la Defensa Nacional, responsables de la Estrategia Nacional de Vacunación y de la distribución de las vacunas, para que informen a esta Soberanía, cuáles son los criterios que se utilizan para determinar el número de vacunas que se envían a cada entidad federativa. Asimismo, es fundamental para la población de Guanajuato, que la Secretaría de Salud, dependencia responsable de este fundamental proceso de vacunación, considere priorizar la vacunación en la entidad, toda vez que se encuentra en los primeros lugares de casos globales, de casos activos y de defunciones a causa de la covid-19.”

Con base en la motivación antes descrita, los legisladores proponen los siguientes puntos de acuerdo:

**“Primero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de la Defensa Nacional, para que informen a esta Soberanía cuáles son los criterios que utilizan para determinar el número de vacunas contra la covid-19 que distribuyen a cada entidad federativa.

**Segundo.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud considere priorizar la vacunación en las entidades federativas que están enfrentando un mayor número de casos y de fallecimientos, incluido Guanajuato, pues de no hacerlo, se corre el riesgo de que los sistemas hospitalarios en esas entidades se saturen y, con ello, se dé un incremento en los lamentables fallecimientos a causa de esta enfermedad.”

Dictamen con Punto de Acuerdo a fin de exhortar a la SSA y a la SEDENA a informar a esta Soberanía cuáles criterios se utilizan para determinar el número de vacunas contra la covid-19 que distribuyen a cada entidad federativa; y a la primera de esas dependencias a dar prioridad a la vacunación en las entidades federativas que están enfrentando un mayor número de casos y de fallecimientos

## **Segunda Comisión de Trabajo: Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación.**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

### **III. Consideraciones**

- A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- B. La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- C. Los integrantes de esta Segunda Comisión de Trabajo coinciden en que el proceso de vacunación de la población en contra de la enfermedad denominada covid-19 es una prioridad nacional, que da esperanza de que pronto podrá evitarse los daños a la salud y a la vida que ha causado esta enfermedad.

Asimismo, coinciden los integrantes de esta Segunda Comisión en que la adquisición de vacunas a las diversas compañías farmacéuticas, es una acción de vital relevancia para toda la población, así como también lo es el mecanismo que utilice el Gobierno Federal para distribuir esas vacunas en las entidades federativas.

Si bien el Documento Rector de la Política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-CoV-2, para la Prevención de la Covid-19 en México establece las etapas en que se divide el proceso de vacunación a la población, por obvias razones, dicho documento no es exhaustivo ni alcanza un alto nivel de precisión sobre cada etapa.

En ese contexto hay que admitir que la Política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-CoV-2 establece fases y parámetros generales que, posteriormente, la autoridad administrativa debe implementar debidamente, para lo que también será necesario establecer políticas y mecanismos secundarios que permitan que los lineamientos generales de esa Política Nacional se materialicen en todo el territorio nacional.

Es de público conocimiento que, para lograr tal efecto, el Gobierno Federal ha encargado a dos dependencias, principalmente, la coordinación e implementación de los esfuerzos de reparto de vacunas a las entidades federativas, recayendo esta responsabilidad en la Secretaría de Salud y en la Secretaría de la Defensa Nacional,

Dictamen con Punto de Acuerdo a fin de exhortar a la SSA y a la SEDENA a informar a esta Soberanía cuáles criterios se utilizan para determinar el número de vacunas contra la covid-19 que distribuyen a cada entidad federativa; y a la primera de esas dependencias a dar prioridad a la vacunación en las entidades federativas que están enfrentando un mayor número de casos y de fallecimientos

## **Segunda Comisión de Trabajo: Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación.**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

con el apoyo de otras dependencias, entidades e instituciones, como las secretarías de Bienestar o la de Marina, Armada de México o incluso la Guardia Nacional.

También se ha hecho pública la información sobre cuántas vacunas se han enviado a cada entidad federativa por embarque, empero, tal y como lo argumenta la proposición materia de dictamen, no se ha revelado cuáles son los motivos, argumentos, consideraciones técnicas, o cualquier otro criterio, que determinan el número de vacunas que se remiten a cada entidad federativa, con excepción de Campeche, en el que se ha informado claramente que 20,000 dosis serían enviadas para vacunar al personal docente, toda vez que se espera reiniciar clases presenciales a la brevedad.

Por tal motivo, los integrantes de esta Segunda Comisión coincidimos con la petición formulada en la proposición que se estudia, pues conocer estos criterios de distribución de las vacunas entre las entidades federativas, coadyuvará a que exista una mayor transparencia en la materia y más certeza sobre el proceso de vacunación.

En tal virtud, estimamos procedente aprobar el punto de acuerdo primero de la proposición, con adecuaciones menores de estilo.

También consideramos adecuado aprobar el segundo punto de acuerdo propuesto por los legisladores ponentes, toda vez que, tal y como lo han retratado en la proposición que se dictamina, existen entidades federativas que presentan un número mucho mayor de casos globales, de casos activos e, infortunadamente, de fallecimientos, tales como la Ciudad de México, el Estado de México, Guanajuato, Nuevo León o Jalisco.

Es claro que en estas entidades federativas existe una mayor presión de la población que sufre la enfermedad por medicamentos, atención médica, hospitalización y uso de camas con ventiladores pulmonares, por lo que en dichas entidades se corre un riesgo más alto de que, de no adoptar todas las medidas al alcance para disminuir los contagios, sus sistemas de salud colapsen.

La sana distancia, el lavado de manos constante, el uso de geles antibacteriales y de mascarillas, son indispensables para disminuir los contagios en estas entidades, pero la vacunación masiva de la población de estos lugares también coadyuvaría a que la propagación del virus disminuya y que, con ello, menos gente enferme y exista menos presión sobre los sistemas de salud y hospitalarios.

Dictamen con Punto de Acuerdo a fin de exhortar a la SSA y a la SEDENA a informar a esta Soberanía cuáles criterios se utilizan para determinar el número de vacunas contra la covid-19 que distribuyen a cada entidad federativa; y a la primera de esas dependencias a dar prioridad a la vacunación en las entidades federativas que están enfrentando un mayor número de casos y de fallecimientos

## **Segunda Comisión de Trabajo: Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación.**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

Disminuir la presión hospitalaria en estos estados propiciaría que hubiera más y mejor capacidad para atender a las personas que lo necesitaran, lo que disminuiría la letalidad de la enfermedad. Menos personas enfermas redundará en salvar más vidas y ello debe ser un objetivo fundamental para los gobiernos, federal, locales y municipales, así como para esta Soberanía.

Por tal motivo, los integrantes de esta Segunda Comisión estimamos viable aprobar, con modificaciones menores de forma, el punto de acuerdo segundo, contenido en la proposición materia del presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación, somete a la consideración del Pleno, los siguientes:

### **Puntos de Acuerdo**

**Primero.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, atenta y respetuosamente, exhorta a las secretarías de Salud y de la Defensa Nacional, para que, a la brevedad posible, informen a esta Soberanía cuáles son los criterios que utilizan para determinar el número de vacunas contra la covid-19 que se distribuyen a cada entidad federativa.

**Segundo.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, atenta y respetuosamente, exhorta a la Secretaría de Salud para que, de ser legal y materialmente posible, considere priorizar la vacunación en las entidades federativas que están enfrentando un mayor número de casos y de fallecimientos, para evitar el riesgo de que los sistemas hospitalarios en esas entidades se saturen y, con ello, se incrementen los lamentables fallecimientos a causa de esta enfermedad.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, 26 de enero de 2021.